ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA,
PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Barranca de Upía Meta, noviembre de 2026

Señor
FREDY ENRRIQUE CASTRO GÓMEZ
Alcalde Municipal
Alcaldía de Barranca de Upía Meta.

Referencia: Presentación de la propuesta dentro del proceso de selección de contratación Directa, cuyo objeto es: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE MUNICIPAL PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA-META.**

Yo, **SANDRA MILENA ALBAÑIL RODRIGUEZ,** identificada con cedula de ciudadania No. 39.577.288 de Girardot, de acuerdo a los términos de la invitación realizada por el Municipio de Barranca de Upía Meta, presento la siguiente propuesta para el proceso de selección de la referencia y me comprometo a firmar el contrato correspondiente.
Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a la firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de esta se derive.
3. Que conozco la información general y demás documentos de la invitación de la referencia y que acepto los requisitos en ella contenidos.
4. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Declaro bajo gravedad de juramento que actualmente en mi contra no existe proceso de alimentos.
6. Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha límite de entrega de la propuesta.
7. Que no he recibido adendas.
8. Que acepto la forma de pago señalada en la invitación.
9. Que el plazo que propongo para la ejecución del contrato es de SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
10. Que en el evento de cumplir con los requisitos exigidos por el Municipio de Barranca de Upía Meta, me comprometo a firmar el contrato y suscribir el acta de inicio correspondiente.

TÉRMINOS GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

OBJETO: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE MUNICIPAL PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA-META".**

1. **VALOR:** SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($6.798.750)

ITEM	OBJETO	PAGOS	VALOR PAGO	VALOR TOTAL
1	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE MUNICIPAL PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA-META**	1	$2.719.500	$2.719.500
		1	$4.079.250	$4.079.250
			VALOR TOTAL	**$6.798.750**

2. **PLAZO DE CONTRATO:** UN (01) MES Y VEINTE (20) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

3. **FORMA DE PAGO:** Acepto la forma de pago propuesta por el Municipio en la invitación, que a continuación me permito transcribir:

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato de la siguiente manera: UN (01) primer pago por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($2.719.500) MCTE (correspondiente a veinte días) y UN (01) pago parcial por valor de CUATRO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($4.079.250) M/CTE. Este valor se pagará previa la entrega de: Informe de actividades del contratista, Informe del supervisor, Certificado del Supervisor de recibo a satisfacción de las actividades, bienes o servicios, Documento soporte en adquisiciones efectuado a no obligados a facturar electrónicamente y/o factura electrónica para los obligados a facturar electrónicamente, Soportes del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, junto con la orden de reconocimiento y pago. Para el último pago se requiere, además de lo anterior, el acta de terminación del contrato y acta de liquidación de este, una vez cumplidas la totalidad de obligaciones del contrato. Los pagos se realizarán de acuerdo con la disponibilidad del PAC, a través de trasferencia electrónica a la cuenta indicada por el contratista. La transacción exitosa, será evidencia suficiente del pago.

NOTA: Por exigencia de la DIAN, para el primer pago el contratista deberá adjuntar copia del RUT, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días. Así mismo, deberá anexar el certificado de afiliación a salud y pensión, con fecha de expedición no superior a cinco (5) días.

TIPO DE CONTRATO: Conforme la invitación realizada por el Municipio, se trata de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES por lo que se ejecutaran las actividades descritas en la presente propuesta de manera independiente y sin ninguna subordinación o dependencia

ACTIVIDADES A REALIZAR: Para dar cumplimiento al objeto contractual me comprometo para con el Municipio de Barranca de Upía Meta, a ejecutar las actividades descritas en su invitación, conforme mi disponibilidad de tiempo.

1. Administrar y operar el portal web VIVANTO y la herramienta del Sistema de Gestión de Víctimas (SGV y articular trimestralmente la información con el responsable del diligenciamiento del informe FUT - categoría víctimas.
2. Facilitar la logística, convocatoria y desarrollo de los Comités y Subcomités Territoriales de Justicia Transicional, con el fin de garantizar la asistencia y atención integral a la población víctima del conflicto armado interno.
3. Concurrir y representar a la dependencia en los espacios de capacitación y asistencias técnicas convocadas por las entidades que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV).
4. Tramitar las acciones vinculadas los protocolos de participación de la Mesa Municipal de Víctimas y coordinar la entrega de la Atención Humanitaria Inmediata (AHI), gestionando el presupuesto municipal disponible o activando el principio de subsidiariedad ante la Gobernación del Meta y la UARIV según la ruta establecida.
5. Brindar orientación institucional, acompañamiento y atención integral a la población víctima con enfoque diferencial (edad, género, pertenencia étnica, discapacidad y demás condiciones), en coordinación con la Unidad para las Víctimas y entidades competentes, con el fin de garantizar el acceso efectivo a los derechos a la verdad, justicia, reparación integral y garantías de no repetición, conforme a lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011 y normas concordantes.
6. Ejecutar las demás actividades que se consideren necesarias en el marco de la ejecución de la política para la prevención, atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto armado interno del municipio.

Atentamente,

SANDRA MILENA ALBAÑIL RODRÍGUEZ
39.577.288 DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA
CELULAR: 3118545827

ANEXO 2

PERSONAS NATURALES DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 9 LEY 828 DE 2003

Yo **SANDRA MILENA ALBAÑIL RODRIGUEZ,** identificada con cedula de ciudadanía No. 39.577.288 de Girardot, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes a la Seguridad Social Integral y me encuentro afiliado al sistema integral de seguridad social.

No tengo acuerdo de pago con ninguna de las entidades a las que realizo aportes.

SANDRA MILENA ALBAÑIL RODRÍGUEZ
39.577.288 DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA
CELULAR: 3118545827